Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000303

MAT: Aprueba respuestas a consultas formuladas a través del portal www.mercadopúblico.cl, en el marco del proceso licitatorio ID 845-22-LR16.

Iquique, 06 OCT 2016

V I S T O S:

La ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación; en el Decreto 98, de fecha 17 de marzo de 2015, que designa en forma Titular a doña Desirée López de Maturana Luna, como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en la Resolución N°0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en Directoras Regionales; en la Resolución N° 175, de 22 de septiembre de 2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra Directora de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Tarapacá, a doña Karina Zamorano Rivera; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Ley Nº 20882, modificada por la Ley 20.890, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; en el **Decreto Supremo N° 1044, de 11 de agosto de 2016**, del Ministerio de Hacienda, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, Código BIP: **30411122-0**; en la Resolución N°157, de 3 de septiembre de 2014, que aprueba Bases Administrativas Tipo, Anexo Complementario, Bases Técnicas, Anexos para la Licitación y Contrato Tipo de diseño de especialidades y Ejecución de Obras y Contrato tipo para la Construcción de Jardines Infantiles, modificada por la Resolución N°151, de 2015; **Resolución Exenta 15/00231 del 23 de agosto de 2016** que autoriza el llamado a licitación pública y aprueba anexo complementario de bases de licitación tipo que regulan el proceso de licitación pública del proyecto **Construcción Sala Cuna Pan De Azúcar Alto Hospicio**, en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y, la demás normativa aplicable y, la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

I. Que, mediante Resolución N° 157, de 3 de septiembre de 2014, se dispuso la aprobación de Bases Administrativas Tipo, Anexo Complementario, Bases Técnicas, Anexos para la Licitación y Contrato Tipo de diseño de especialidades y Ejecución de Obras y Contrato tipo para la Construcción de Jardines Infantiles, tomadas razón por la Contraloría General de la República, con fecha 22 de septiembre de 2014.

II. Que, por **Resolución Exenta 15/00231 del 23 de agosto de 2016**, se autorizó el llamado a Licitación Pública y se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas y Anexo Complementario para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obra de **Construcción Sala Cuna Pan De Azúcar Alto Hospicio.**

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

III. Que, la publicación del llamado a licitación del proyecto antes referido, fue realizado con fecha 24 de agosto de 2016, del presente año en el portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID 845-22-LR16.

IV. Que el punto 3 del cronograma de Licitación, consignado en el Anexo complementario de las bases de licitación, dispuso que la oportunidad para formular consultas sea hasta el tercer (3°) día siguiente a la fecha que se realice la visita a terreno.

V. Que habiéndose formulado consultas respecto de las bases de la presente licitación y, de conformidad con lo que establece el citado punto 3 del anexo complementario en relación al punto 10 de las bases administrativas tipo, dado que el proceso se encuentra en etapa de formular aclaraciones a las bases de licitación y entregar respuesta a las consultas formuladas por los proveedores interesados, corresponde que la Dirección Regional de Tarapacá la JUNJI, apruebe las aclaraciones y respuestas a las consultas formuladas, mediante el presente acto administrativo.

RESUELVO:

1° APRUÉBANSE las aclaraciones a las siguientes aclaraciones y respuestas a las consultas efectuadas por los proveedores interesados en el proceso de licitación pública identificado con el ID 845-22-LR16, las que se transcriben íntegramente a continuación:

I. SOLICITUDES DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES U OMISIONES FORMALES

- No se han solicitado rectificaciones de errores u omisiones formales.

II. FORO CONSULTAS Y RESPUESTAS:

N°	Fecha	Tipo	Foro Preguntas y Respuestas
1	24-08-2016 13:42	P	Para mejorar transparencia, se publicará listado de asistentes a visita obligatoria?
	06-09-2016 17:30	R	El punto 3.1 visita a terreno de las bases administrativas generales aprobadas mediante Resolución 15-157 del 22 de septiembre del 2014, indica que el acta de visita a terreno será ingresada en el portal del sistema de información www.mercadopublico.cl. la cual ya se encuentra disponible en el sistema.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

2	24-08-2016 22:30	P	Mecánica de suelos, proyecto estructural y proyecto de pavimentación +56 9 8578 7145 gerencia.stiing@gmail.com
	06-09-2016 17:30	R	no aplica
3	29-08-2016 13:10	P	Sudpanel s.a. (fabricante de paneles sip) les desea informar que todos los proyectos que se desarrollan a través de junji, obtendrán un descuento especial. contacto: alejandro briones l. móvil: +569 89231587 mail: abriones@sudpanel.cl
	06-09-2016 17:30	R	no aplica

2° PUBLIQUESE la presente resolución, en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Gobierno de Chile
DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ

KARINA ZAMORANO RIVERA
DIRECTORA REGIONAL TARAPACÁ
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

KZR/PCC/MFS/ARB/arb
Distribución:
- Unidad de Adquisiciones
- Unidad Jurídica
- Programa Meta Regional
- Of. Partes y Archivo